



**ORDEN DEL MINISTERIO DE SANIDAD Y CONSUMO POR LA QUE SE MODIFICA LA RESOLUCIÓN QUE DISPUSO LA PUBLICACIÓN DE LAS CALIFICACIONES DEFINITIVAS OTORGADAS POR EL TRIBUNAL, EN LA FASE DE SELECCIÓN, DEL PROCESO EXTRAORDINARIO DE CONSOLIDACIÓN DE EMPLEO PARA LA SELECCIÓN Y PROVISIÓN DE PLAZAS DE BIBLIOTECARIOS EN LAS INSTITUCIONES SANITARIAS DE LA SEGURIDAD SOCIAL DEPENDIENTES DEL INSALUD.**

Por Resolución del Ministerio de Sanidad y Consumo de 27 de febrero de 2004, publicada el 11 de marzo de 2004, se dispuso la publicación de las calificaciones definitivas de la fase de selección, del procedimiento extraordinario de consolidación de empleo para la selección y provisión de plazas de Bibliotecarios, cuyo anexo contiene las calificaciones definitivas obtenidas por los aspirantes en la fase de selección.

Contra la Resolución de 27 de febrero de 2004 del Ministerio de Sanidad y Consumo, doña **María Aurora Rodríguez Alonso** (DNI 11.386.599) interpuso Recurso de Reposición, que ha sido estimado en la Resolución del Ministerio de Sanidad y Consumo de 30 de enero de 2007.

Por ello, de conformidad con lo previsto en las Bases octava y décima de la convocatoria, aprobada por Orden de 4 de diciembre de 2001 (BOE 10 de diciembre), este Ministerio acuerda:

**PRIMERO**.- Modificar la calificación definitiva asignada a doña **María Aurora Rodríguez Alonso** (DNI 11.386.599) en el concurso de la fase de selección de Bibliotecarios, por la Resolución de 27 de febrero de 2004 del Ministerio de Sanidad y Consumo, que fue publicada el 11 de marzo de 2004, que pasa a ser de 40,65 puntos (cuarenta con sesenta y cinco).

**SEGUNDO**.- Contra esta Orden, que pone fin a la vía administrativa, y cuantos actos administrativos sean dictados en su ejecución, podrá interponerse, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a partir del día siguiente al de su publicación ante los Juzgados Centrales de lo Contencioso-Administrativo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 9 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa o, potestativamente y con carácter previo, recurso Administrativo de Reposición en el plazo de un mes ante este Ministerio, de conformidad con el artículo 116 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Madrid, 13 de febrero de 2007

La Ministra de Sanidad y Consumo

P.D. (Orden SCO/2475/2004, de 8 de Julio, BOE de 23 de Julio)

El Director General de Recursos Humanos y Servicios Económicos/Presupuestarios,

José Antonio Benedicto Iruñ